

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., catorce (14) de octubre del año dos mil veinte (2020)

REF.: ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS TRANSITORIO.
No. 11001-31-10-022-2020-00421-00

El Despacho en aplicación a lo dispuesto en la Ley 1996 del 26 de agosto de 2019, por medio del cual establece **el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad**, dispone:

1. ADMITIR la adjudicación de apoyos transitorio promovido por VILLALDINA MATEUS ROMERO contra EDWIN RIAÑO MATEUS.
2. A la presente acción imprímasele el trámite de adjudicación judicial de apoyos transitorios consagrado en el art. 54 de la Ley 1996 de 2019.
3. Notifíquese a la parte demandada y córrase traslado por el término legal de diez (10) días, para que ejerza su derecho a la defensa.
4. Notifíquese por **medio electrónico** al Ministerio Público para lo de su cargo.
5. Se reconoce personería al Dr. EDUARDO ENRIQUE CASTAÑEDA LÓPEZ, como apoderado del demandante para que actúe en los términos y para los fines del mandato conferido.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Buitrago F.' with a stylized flourish at the end.

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ

JUEZ